

BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN



SUMINISTRO MATERIAL DE ASEO PARA JARDINES INFANTILES, SALAS CUNA Y OFICINA REGIONAL INTEGRA REGIÓN DE LOS RÍOS

Valdivia, Abril de 2016

I. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor o Fundación Integra, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, que tiene como misión lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cinco años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. La Fundación atiende a más de 75.000 niños y niñas en más de 1.000 establecimientos educacionales (Jardines Infantiles y Salas Cuna), situados en todas las regiones del país y focalizados en las localidades de mayor pobreza.

Las presentes bases de licitación tienen por objeto adjudicar al oferente que cumpla con el requerimiento solicitado, el cual es, abastecer Material de Aseo a los Jardines Infantiles, Salas Cuna y Oficina Regional INTEGRA Región de Los Ríos

II. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme a la planificación de una licitación planteada por INTEGRA, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso:

Publicación de Bases en diario de circulación regional.	01 de mayo de 2016
Publicación de Bases en la página web de Fundación Integra.	02 de mayo de 2016
Período de consultas sobre las Bases.	Desde el 05 de mayo de 2016 hasta las 12:00 horas del 06 de mayo de 2016
Respuesta a consultas recibidas.	09 de mayo de 2016
Presentación de Ofertas.	hasta las 12:00pm del 12 de mayo de 2016
Período de Evaluación de Ofertas.	13 de mayo de 2016
Adjudicación.	16 de mayo de 2016
Retiro de Garantías de Seriedad de oferentes no adjudicados.	03 de junio de 2016
Suscripción del Contrato.	23 de mayo de 2016
Entrega de Garantía de Fiel Cumplimiento.	23 de mayo de 2016

Fundación INTEGRA podrá alterar este calendario, informando oportunamente a través de la web.

III. PRODUCTOS LICITADOS

Se adjuntan a las presentes Bases Administrativas de Licitación, las Bases técnicas que en su conjunto definen los bienes a licitar. Se entiende que las especificaciones contenidas en estos documentos son requisitos mínimos y que los proponentes pueden mejorar a efectos de potenciar su solución.

IV. ACCESO A LAS BASES

Pueden postular a esta oferta las personas naturales o jurídicas constituidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio. Las instituciones interesadas podrán acceder a las Bases de Licitación y sus anexos a través de la página web de INTEGRA, www.integra.cl, costado superior derecho, licitaciones, a partir del 02 de mayo de 2016.

V. CONSULTAS A LAS BASES

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las Bases de Licitación, se establecerá un período de consultas, durante el cual podrán formular sus inquietudes a Fundación INTEGRA.

Este periodo quedará comprendido entre el 05 de mayo de 2016 hasta las 12:00 horas del 06 de mayo de 2016. Para los efectos de lo señalado en este punto, las consultas deberán dirigirse por correo electrónico a cherrera@integra.cl, indicando en el asunto "Consulta Licitación Material Aseo".

Terminado este período, Fundación INTEGRA dará respuesta a las consultas de todos los interesados, a través de su página web, a más tardar el día 09 de mayo de 2016, reservándose el derecho de no responder preguntas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Los interesados sólo podrán tener contacto con INTEGRA para aclaraciones o entrevistas que ésta pudiera requerir durante la evaluación y queda prohibido otro tipo de contactos relacionados con la licitación en curso.

VI. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Los interesados en participar de esta licitación deberán presentar, en conjunto con su oferta, los antecedentes que a continuación se indican:

Personas Jurídicas

- Copia autorizada de la escritura de constitución de la sociedad con sus modificaciones posteriores y certificado de vigencia emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo con no más de dos meses de antigüedad.
- Copia autorizada ante notario de escritura pública en la que conste la personería del representante legal del oferente, con certificación de vigencia de la notaría o del Archivo Judicial, según corresponda, o certificado de vigencia de la personería emitido por el

Conservador de Bienes Raíces respectivo, en todos los casos, con no más de 2 meses de antigüedad.

- Último balance anual clasificado firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
- Copia autorizada de la última declaración anual de impuesto a la renta.
- Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las tres últimas declaraciones mensuales de Impuesto (FORM. 29 del SII).
- Copia autorizada de la cédula de identidad del representante legal del interesado.
- Informe comercial actualizado otorgado por DICOM.
- Formulario de Presentación del Oferente.
- Formulario aceptación de las bases.

Personas Naturales

- Último balance anual y/o última declaración de impuestos a la renta anual, firmada por contador.
- Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las tres últimas declaraciones mensuales de impuesto (FORM 29 del SII).
- Fotocopia por ambos lados del carnet de identidad del proveedor debidamente legalizado ante notario.
- Certificado DICOM de informes comerciales.
- Fotocopia iniciación de actividades.

Los interesados que no resulten adjudicados podrán recuperar los documentos a más tardar el 03 de junio de 2016. Para este fin, deberán dirigirse al Departamento de Administración y Finanzas de Fundación INTEGRA, ubicado en Esmeralda 679, Valdivia, previa coordinación con personal de dicho Departamento al teléfono 632 631331 (Sra. Alejandra Hormazábal).

VII. RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

El interesado deberá entregar, por escrito y en sobre cerrado la OFERTA, conjuntamente con la Garantía por Seriedad de la Oferta que más adelante se señala. Además, entregará una versión digital de estas ofertas, del mismo tenor, en archivos con la extensión PDF, contenidos en un disco tipo CD, DVD o Pendrive. En caso de discrepancia entre la oferta impresa y la presentada digitalmente, prevalecerá la primera para todos los efectos.

Todos los antecedentes relativos a la oferta serán presentados en 2 sobres cerrados que contendrán lo siguiente:

SOBRE N° 1:

Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

Anexos indicados en publicación de la licitación.

CD o DVD con versión digital de la Oferta.

SOBRE N° 2:

a) Todos los demás antecedentes formales solicitados en el punto VI de las Bases Administrativas.

Las ofertas serán recibidas a las 12:00 pm del día 12 de mayo de 2016 en dependencias de Fundación INTEGRA, ubicadas en Esmeralda 679 de la ciudad de Valdivia a través de la oficina de partes, en una ceremonia en la que el Jefe Regional de Administración y Finanzas procederá a la apertura de los correspondientes sobres y se revisarán sus contenidos.

Será responsabilidad de los interesados entregar todos los antecedentes que permitan evaluar adecuadamente sus propuestas.

VIII. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El proceso de evaluación considerará la oferta más económica una vez superada la evaluación técnica que se presenta en las bases técnicas.

El proceso de evaluación se llevará a cabo por un Comité de Adjudicación, que estará conformado por el jefe (a) de la Dirección solicitante, un profesional de apoyo del área solicitante, jefe de un área distinta a la solicitante que no sea la Dirección de Administración y Finanzas que debe ser designado por el Director Regional.

Además, en este comité participará y actuará como ministro de fe, sin derecho a voto el abogado de la Dirección Regional, y en caso de no existir el cargo, el (la) Director(a) Regional designará un(a) Jefe(a) de un área distinta a la de los cargos que integran el Comité de Adjudicación.

IX. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION

La adjudicación será efectuada a más tardar el día 16 de mayo de 2016 y se publicará en el sitio web www.integra.cl. El interesado que resulte elegido será informado de la fecha en que deberá suscribir el contrato por los suministros adjudicados y el monto de la garantía a la que más adelante se alude.

INTEGRA podrá entregar todo el suministro a un sólo oferente o bien adjudicarlo por separado a distintos oferentes.

X. LICITACION DESIERTA

INTEGRA se reserva el derecho de declarar desierta la licitación.

XI. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Fundación INTEGRA suscribirá con el proveedor adjudicado un contrato en el que se estipularán las condiciones que regulan la provisión de bienes, los plazos de entrega y la duración de éste; no obstante los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el interesado está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas Bases Administrativas y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

Sin perjuicio de lo señalado, el proveedor adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a INTEGRA para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y adjudicar el contrato al proponente que hubiera obtenido la segunda mejor calificación en el proceso de evaluación. Además; será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

XII. GARANTÍAS

Garantía de Seriedad de la Oferta.

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los interesados en el presente proceso licitatorio.

Fundación INTEGRA requerirá que todos los interesados acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, una garantía de seriedad de la oferta consistente en un vale vista, una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, póliza de seguro o certificado de fianza por un monto equivalente a \$5.000.000. (cinco millones de pesos).

La boleta de garantía bancaria, deberá contar con vigencia al menos de 30 días a partir de la fecha de entrega de la oferta y deberá ser extendida a nombre de Fundación Integra, con la glosa "Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación de "Suministro Material de Aseo para Jardines Infantiles, Salas Cuna y Oficina Regional Integra Región de Los Ríos"

La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva en el evento que el interesado se desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a INTEGRA.

Los proveedores o prestadores que no resulten adjudicados, podrán retirar sus Garantías de Seriedad de la Oferta, en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación.

Garantía de Fiel Cumplimiento

Esta garantía tendrá por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación INTEGRA haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender una Garantía de Fiel Cumplimiento que consistirá en un vale vista, una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, póliza de seguro o certificado de fianza por un monto equivalente a \$10.000.000 (diez millones de pesos).

La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento será desde la fecha de suscripción del contrato hasta al 30 de abril de 2017 y deberá ser extendida a nombre de Fundación Integra con la frase "Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación de "Suministro Material de Aseo para Jardines Infantiles, Salas Cuna y Oficina Regional Integra, Región de Los Ríos".

Esta garantía será entregada en la Sección Finanzas y al mismo tiempo podrá retirar la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Las boletas de garantía bancarias no deben señalar "para organismos públicos". El proveedor debe cautelar que la entidad financiera emisora emita correctamente la garantía.

Finalmente, esta caución deberá ser renovada, reemplazada o complementada en cada oportunidad que sea solicitada por INTEGRA.

XIII. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS

La entrega de los productos deberá hacerse en las dependencias de cada jardín infantil establecidos en los anexos de bases técnicas, entre las 9:00 y las 17:00 horas, en un horario previamente convenido entre las partes.

Las dudas y consultas se realizarán vía telefónica al número 632 631331. Esta coordinación deberá realizarse con anticipación que no supere los 5 días hábiles y será imprescindible para la entrega.

Fundación Integra, sólo recibirá los productos adjudicados si se encuentra firmado el contrato u orden de compra y recibidas las garantías a que se refieren las presentes bases.

Fundación Integra se reserva el derecho de disponer de un período de 15 días hábiles, contados desde la fecha de recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

La entrega de los productos debe ser puestos a piso dentro del recinto que Fundación Integra

determine.

En la eventualidad que Fundación Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de productos, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El proveedor deberá corregir o reemplazar los artículos, dentro del plazo de 5 días corridos, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

En caso que el proveedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Fundación Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio los productos rechazados representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto, aplicando además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los artículos no corregidos o reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva Nota de Crédito.

XIV. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

Fundación Integra tendrá un plazo de 30 días corridos contados desde la recepción de la factura de los bienes, para reclamar al proveedor del contenido de éstas.

El pago de los productos adquiridos se efectuará por cada ciclo de entrega según lo estipulado en las bases Técnicas y cuando los productos hayan sido recepcionados por los jardines infantiles, salas cuna y oficina regional de INTEGRA a entera satisfacción mediante guía de despacho o factura.

XV. ATRASOS Y SANCIONES

El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente al cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos atrasados.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Fundación Integra respecto de las mercaderías no entregadas, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los artículos no entregados. Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si los bienes no entregados representan una cantidad importante del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto, si a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de la Fundación.

XVI. TÉRMINO DEL CONTRATO

Fundación INTEGRA podrá poner término al contrato que celebre con el proponente adjudicado si la ejecución del proceso fuese manifiestamente deficiente o el proveedor adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá forma parte de éste. En dicho caso, Fundación INTEGRA podrá hacer efectiva la garantía por el anticipo o de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios.

XVII. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO

El Proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

XVIII. TRANSPARENCIA

Se deja constancia que el contrato se sujetará a las normas de la Ley de Transparencia.